



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA  
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO

**REGULARICÉSE Y APRUEBÉSE CONTRATO  
A HONORARIOS SUSCRITO CON NINOSKA  
ALEJANDRA GUTIERREZ CHAVEZ**

LOTA, 28 ABR. 2017

DECRETO N° 681

VISTOS:

- a) Convenio de Transferencia Recursos entre Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región del Bio Bio y la Ilustre Municipalidad de Lota, de 01 de Diciembre 2016, Subsistema de Seguridades y Oportunidades "1º Año Modelo de Intervención para usuarios de 65 años y más edad" Programa de Apoyo Integral al Adulto Mayor
- b) Resolución exenta N° 2372, de 30 de diciembre 2016, que aprueba Convenio Transferencia Recursos 1º año modelo de intervención para usuarios de 65 años y más edad- Programa de Apoyo Integral al Adulto Mayor Componente Acompañamiento-año 2016.
- c) Decreto Alcaldicio n°464 de fecha 23 de Marzo 2017, que aprueba convenio de transferencias de recursos 1º Año Modelo de intervención para usuarios de 65 años y más edad- Programa de Apoyo Integral al Adulto Mayor- Componente Acompañamiento-Año 2016
- d) Memo n° 145 de fecha de fecha 17 de Abril 2017, de Directora de Dirección de Desarrollo Comunitario a Sr. Alcalde, que solicita regularicése contratación de Monitora Comunitaria, para Programa Vínculos-Acompañamiento- año 2016.
- e) Referencia n°4154, de fecha 25 de Abril de 2017, Autorizado por Alcalde.
- f) Contrato a honorarios de Ninoska Alejandra Gutiérrez Chávez de fecha 01 de Abril de 2017;

Y, en uso en los dispuesto en el artículo 12º y las facultades que me confiere el artículo 63, de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

- 1.- Apruébese contrato a honorarios de fecha 01 de Abril de 2017 suscrito entre la I. Municipalidad de Lota y la Srta. Ninoska Andrea Gutiérrez Chávez.
- 2.- Forma parte integrante del presente decreto el contrato suscrito con la persona mencionada en el punto 1 en las condiciones pactadas.
- 3.- El gasto que demande el presente convenio será con cargo a la cuenta complementara denominada Apoyo Integral al Adulto Mayor – Acompañamiento 2016 N° 114-05-13-025.
- 4.- Para todos los efectos legales, los documentos indicados en los vistos se entenderán que forman parte integrante del presente decreto.

ANOTESE, PUBLIQUESE Y COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD, A QUIENES CORRESPONDA Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVÉSE.-



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS  
SECRETARIO MUNICIPAL



MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA  
ALCALDE



VºB DIRECCIÓN CONTROL

**Distribución**

- Dirección de Administración y Finanzas.-
- Dirección de Control.-
- Oficina de Partes
- Administración Municipal.-
- Dirección de Desarrollo Comunitario.-
- Programa Adulto Mayor.-

MVV/FMG/TTN/ngch

**DIRECCIÓN DE CONTROL  
DISPONIBILIDAD**  
Certificado N° 77  
Fecha: 28-04-2017